

Departamento Administrativo de Planeación
Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo

Ficha resumen de proyecto 2018



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

I. IDENTIFICACIÓN Idea de proyecto o alternativa de solución.

1. Comuna / Corregimiento.	CASTILLA
2. Idea de proyecto o alternativa de solución.	Cultura y participación ciudadana, desde las instituciones de carácter social, religioso, económico y educativo.
3. Ubicación en el Plan de Desarrollo Local de la comuna o corregimiento.	Línea Estratégica 5: Político - Institucional. Componente: Seguridad y Convivencia. Programa: Paz, seguridad y convivencia.
4. Posición en el programa de ejecución.	22
5. Dependencia ejecutora.	Secretaría de Participación Ciudadana

II. FORMULACIÓN de la Idea de proyecto o alternativa de solución.

6. Nombre MGA.	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL TERRITORIO. OCCIDENTE ANTIOQUIA MEDELLÍN
-----------------------	--

7.Descripción del problema.

ORGANISMOS COMUNALES: Las organizaciones comunales de la ciudad de Medellín tienen una limitada capacidad organizacional, de gestión y de autosostenibilidad, que les permita aumentar su incidencia en el desarrollo del territorio. Estas limitaciones a sus capacidades se presentan por los bajos niveles de formación de los integrantes que conforman la organización, y por el alcance limitado que han tenido dichos procesos en años anteriores.

Las limitaciones y la necesidad de potenciar las capacidades de las organizaciones comunales, están sustentadas en la coexistencia de diferentes niveles de formación, experiencias e intereses, en el escenario comunal; que deberán ser valorados y caracterizados con el fin de favorecer la construcción colectiva de propósitos organizativos que posibiliten la promoción de las oportunidades de los actores y de los territorios. El papel del acompañamiento a las organizaciones comunales debe estar centrado en la incidencia en procesos de transformación local, generando estrategias formativas que promuevan ejercicios de liderazgos acorde con las exigencias del contexto.

A partir del proceso de acompañamiento realizado en años anteriores, se evidencia la necesidad de implementar procesos de formación y cualificación para la transformación positiva de los conflictos, dada la prevalencia de su abordaje creativo y permanente, por la interacción de multiplicidad de intereses que en muchas ocasiones no son tramitados de manera oportuna y adecuada, debido especialmente a los ejercicios de liderazgos autoritarios, que concentran el poder y tienen muy poco reconocimiento y valoración del otro. Este manejo inadecuado de los conflictos se agrava por la deficiente aplicación de los aspectos normativos contemplados en la ley 743 de 2002 y los estatutos de las organizaciones. También, porque la intervención por parte de la institucionalidad, se ha realizado de manera poco coherente y descoordinada.

Podríamos decir que las estrategias utilizadas para el acompañamiento a los organismos comunales, para que estos a su vez logren una incidencia real en la solución de sus problemas, y aporten al desarrollo del territorio, han sido poco pertinentes para tal fin, pues han estado centradas principalmente en el fortalecimiento interno de la organización y han

descuidado el papel fundamental de aportar en el desarrollo local y en la comprensión y análisis de los contextos territoriales; que les permita intervenir de una manera más adecuada, es decir, que generen transformaciones positivas en las realidades de los barrios y veredas de la ciudad.

Por último, las organizaciones comunales presentan unos bajos niveles de transferencia de conocimiento y de habilidades a las nuevas generaciones, y más aún, estas organizaciones han venido perdiendo reconocimiento y legitimidad en las comunidades como agentes de transformación en el desarrollo local; evidencia de ello son los bajos niveles de participación que en estos espacios tienen los y las jóvenes, quienes de manera creciente se distancian de estos, encontrando en otros escenarios comunitarios de carácter cultural, artístico u otros, mayores oportunidades de participación e incidencia. Estas transferencias de conocimiento son necesarias para aumentar la participación de liderazgos más democráticos, que fortalezcan la base social de las organizaciones comunales para que puedan seguir siendo vigentes en la vida política, social y económica de Medellín.

Todo lo anterior podría traer como resultado, la pérdida de legitimidad de las organizaciones, los bajos niveles de incidencia, la agudización de los conflictos, la ruptura de relaciones comunitarias, el deterioro de la base social, la disminución de la confianza entre la institucionalidad y las organizaciones, y finalmente afectar la gobernabilidad y la gobernanza.

ORGANIZACIONES SOCIALES: Las organizaciones y redes de la sociedad civil, son desde su origen un elemento fundamental para la gestión social y política de toda sociedad civilizada. De ahí que las acciones y estrategias del gobierno local deberán estar encaminadas a fortalecer, acompañar y articularse con ellas de tal manera que potencie la autogestión, la visibilización de su hacer, la generación del desarrollo en sus territorios y la sostenibilidad en el tiempo.

En el Municipio de Medellín hay un número muy significativo de organizaciones y redes de la sociedad civil que desde el territorio han venido históricamente incidiendo casi siempre de manera aislada o

desarticulada entre ellas y la administración en el desarrollo territorial. Todo esto se da por muchos factores. Uno de ellos tiene que ver con la debilidad en el reconocimiento de la ciudadanía sobre el valor que tienen las organizaciones para la construcción del desarrollo en el territorio; hay muchos ciudadanos que solo ven al estado como ese que tiene el poder para intervenir en el territorio. Otro elemento fundamental y que tiene un peso muy grande es la desarticulación entre las organizaciones, redes sociales y la institucionalidad pública y privada; esto conlleva a que la incidencia no sea más visible. En muchas ocasiones las acciones de las organizaciones y redes se dan de manera muy particularizada ya por conveniencia o por falta de apuestas políticas estructuradas por esa misma desarticulación existente entre ellas y la institucionalidad.

También se encuentra que las organizaciones y redes tienen una baja capacidad de adaptación a nuevos contextos y comprensión de realidades que les permita cumplir su misión; muchas de ellas nacieron bajo un contexto definido o para satisfacer una necesidad específica, sin embargo podría ocurrir que el contexto haya cambiado o la necesidad dejó de existir y sin embargo estas organizaciones quedaron sin el piso de sus existencia u hoy su accionar ya no es pertinente, o su apuesta política está descontextualizada, desfavoreciéndolas desde todo punto de vista.

Encontramos también que hay tanta dispersión territorial de las organizaciones que no permite visualizar el impacto en el desarrollo territorial y esto se debe precisamente a la desarticulación y a la falta de apuestas políticas homogéneas.

Pero por otro lado desde la institucionalidad hay una dispersión de la información (caracterización) de las organizaciones y redes sociales existentes en la ciudad. Lo cual amerita una caracterización seria, única y centralizada. Esto permitiría tener acciones institucionales que ayuden a generar articulación en doble vía y por lo tanto una plataforma política unificada con incidencia de ciudad.

Hace unos años atrás la sostenibilidad de las organizaciones especialmente las “grandes” se daba en mayor proporción a la cooperación internacional; sin

embargo este panorama cambió los últimos años produciendo en muchas de ellas crisis financiera que impactó obviamente en el desarrollo de su misión y su incidencia territorial. Por otro lado las organizaciones y redes de base no han tenido la capacidad de la sostenibilidad no solo financiera sino de sus acciones, lo que produce una baja capacidad de sostenibilidad en su legitimidad misional ante la comunidad y la institucional.

Por lo tanto este proyecto es fundamental en el desarrollo de la misión de la Secretaría de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta sus funciones, como se expresa en el DECRETO NÚMERO 1364 DE 2012 “Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 124: “. La Secretaría de Participación Ciudadana es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad: Definir las políticas de Participación Ciudadana, así como Fortalecer la ciudadanía activa, mediante estrategias de movilización, formación, organización y participación democrática, para contribuir al desarrollo humano integral, a la dinamización de una sociedad participante con cultura política, capaz de transformar la ciudad con equidad, inclusión, convivencia y transparencia”.

La estructura administrativa de la Secretaría de Participación Ciudadana está conformada por: 1. Despacho Secretaría de Participación Ciudadana, 1.1 Subsecretaría de Formación y Participación Ciudadana, 1.2 Subsecretaría de Organización Social, 1.3 Subsecretaría de Planeación Local y Presupuesto Participativo

En las funciones de la Secretaría consignadas en el artículo 125 del Decreto mencionado anteriormente, encontramos en su literal 2. “Dirigir el fortalecimiento de las organizaciones y redes de la sociedad civil, mediante la implementación de acciones de promoción, acompañamiento y control, para la consolidación del tejido social y la gestión del desarrollo local y municipal.

Y en el artículo 127, encontramos las funciones específicamente de la Subsecretaría de Organización

	<p>Social, así:</p> <p>“Artículo 127. Subsecretaría de Organización Social. La Subsecretaría de Organización Social tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el trabajo y las capacidades colectivas de las organizaciones de la sociedad civil para mejorar el funcionamiento interno mediante acciones de promoción, acompañamiento y control. 2. Impulsar el trabajo en red para articular las capacidades colectivas que generen mayor impacto social, potencien su representatividad, faciliten la transferencia de conocimientos y racionalicen los recursos organizacionales e institucionales. 3. Promover la creación de nuevas formas de asociatividad para incrementar los niveles de participación ciudadana que aporten a las transformaciones que requiere la ciudad. 4. Estimular la modernización y las prácticas exitosas de las organizaciones y redes sociales, para la optimización de los recursos acordes con las exigencias de la sociedad. 5. Apoyar la gestión de las Juntas Administradoras Locales para garantizar el cumplimiento de sus funciones corporativas en sus respectivos territorios. 6. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.”
8.Población objetivo.	8.631
9.Objetivo general.	Aumentar niveles de relacionamiento y participación con los actores estratégicos y en las organizaciones del territorio por parte de la comunidad.
10.Objetivos específicos.	
1. Incentivar validación de los liderazgos por parte de la comunidad.	2. Mejorar participación de la población en las actividades orientadas al desarrollo y participación.
11.Descripción de la alternativa de solución.	
<p>1. Fortalecimiento Organismos Comunales: son las acciones encaminadas a la cualificación de la gestión de las JAC y las Asocomunal, para que tengan sus procesos internos al día y en consonancia con las exigencias de la Ley 743 de 2002, orientadas a la construcción de sus planes estratégicos como organización y logren procesos de participación con sus comunidades, que mejoren su gestión sostenible y ganen confianza en sus territorios a través de acciones comunitarias con diferentes públicos.</p> <p>1.1. Legalidad, transparencia e integralidad: Toda acción que contribuya al cumplimiento de los deberes legales y estatuarios de la organización comunal. Que impliquen la revisión, ajuste y/o modificación de su estructura administrativa, organizativa y funcional a la luz del ordenamiento jurídico general así como la generación de espacios abiertos de participación de sus afiliados.</p>	

1.2. Planeación Estratégica: Es un ejercicio diagnóstico interno y externo de la organización comunal, que tiene en cuenta las herramientas locales y municipales de planeación, para diseñar y proyectar las acciones conducentes, pertinentes y eficaces para el cumplimiento de los objetivos de la organización con una mirada prospectiva e integral. La planeación será eje transversal a los demás componentes del proyecto, por cuanto cada uno de ellos desarrolla un ejercicio básico de planeación.

1.3. Gestión para la auto-sostenibilidad: Toda acción que contribuya a fomentar en la organización comunal y especialmente en sus comisiones empresariales, una cultura de gestión, emprendimiento, colaboración y alianzas estratégicas que posibiliten el acceso de la organización a recursos económicos, bienes y servicios que garanticen su existencia en el tiempo y en el territorio.

1.4. Proyección e Incidencia Territorial: Toda acción desarrollada por las organizaciones comunales para consolidar su presencia territorial y su reconocimiento por parte de la comunidad, la institucionalidad municipal y los entes privados.

2. Fortalecimiento Organizaciones Sociales: son las acciones encaminadas a garantizar condiciones favorables, para que distintos procesos de alianza, trabajo en red y/o espacios temáticos de las organizaciones sociales puedan construir planes de incidencia, desarrollar acciones de visibilización de su quehacer comunitario y optimizar sus prácticas de trabajo en red.

2.1. Identificación: son acciones de caracterización de colectivos, que consisten en realizar procesos de reconocimiento y evaluación de las mesas y colectivos tomando el formato de caracterización de organizaciones y redes sociales de la Secretaría de Participación Ciudadana.

2.2. Planes de incidencia: son acciones de acompañamiento a la formulación o ajuste a los planes de incidencia de cada una de las organizaciones, redes sociales, mesas temáticas y colectivos; establecidas por comuna o corregimiento y a la ejecución de actividades enmarcadas en dichos planes. Estas actividades deben estar enmarcadas a lineamientos de la política pública de organizaciones sociales (Acuerdo 052 del 2015), los planes de desarrollo local y el plan de Desarrollo Municipal; beneficiar diferentes públicos, lo que conlleva a generar una mayor incidencia en el territorio. Estos planes contemplan acciones transversales como Comunicación, Gestión sostenible, formación, Transparencia y legalidad.

2.3. Acciones de visibilización: Son todas aquellas actividades que promueven y proyectan el hacer misional de las organizaciones y redes sociales para su reconocimiento por la ciudadanía.

2.4. Articulación y Trabajo en Red: son las actividades relacionadas con el proceso de unión o suma de fuerzas, capacidades, conocimientos entre dos o más partes con el fin de lograr un objetivo en común, sin perder la autonomía de cada uno de los que intervienen.

12.Productos.

Producto.	Costo.
37004001 - Servicio de Promoción a la participación Ciudadana	\$31.888.518
37004009 - Servicio de educación informal	\$57.140.005

13.Costo total.	
	\$89.028.523